



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ANUNCIO

En uso de la función atribuida en el artículo 21.1,s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Alcalde Presidente, mediante Resolución nº 1589/2024 de 27 de marzo de 2024, ha acordado la Aprobación del Plan Estratégico de subvenciones para el periodo 2024-2026 que a continuación se transcribe:

"PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y SUS ENTES DEPENDIENTES 2024-2026

CONSIDERACIONES PREVIAS.

Dada cuenta de la legislación vigente en materia de subvenciones, especialmente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS); y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (en adelante, RLGS) el objetivo que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, con el fin de fomentar la actividad de interés y la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, sometiendo esta actividad a los principios de:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Control de la discrecionalidad administrativa.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Para ello, la ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretende cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Una mayor información acerca de las subvenciones facilita la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

En virtud de la potestad de programación o planificación atribuida a las entidades locales por el art. 4.c) de la Ley 7/1985 RBRL, se ha elaborado el presente plan estratégico, con la participación de todas las Áreas, responsables de la gestión de subvenciones.

NATURALEZA JURÍDICA

El plan estratégico de subvenciones se configura como un instrumento de gestión de carácter programático, de planificación, carente de carácter normativo y



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

cuyo contenido no crea derechos ni obligaciones, no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni genera derechos ni obligaciones para la administración.

El plan estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica. El Plan se presenta como una guía que, dentro del marco normativo preestablecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

COMPETENCIA

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, es el Alcalde Presidente de acuerdo con el art.21.1.s) LBRL.

No obstante, los órganos competentes para conceder las subvenciones serán la Junta de Gobierno Local, el Alcalde y las Concejalías Delegadas según el caso.

ÁMBITO SUBJETIVO

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Pájara y sus órganos dependientes.

Tendrá el carácter de ayuda toda disposición gratuita de fondos públicos realizada a favor de personas físicas por razón del estado o la situación en que se encuentren.

Se considerará subvención toda disposición dineraria sin contraprestación directa a favor de personas públicas o privadas destinada al fomento de una determinada actividad o comportamiento de interés público o social o de promoción de una finalidad pública.

VIGENCIA

La aprobación del presente Plan Estratégico establecida al marco temporal de **2024-2026**, y, en su caso, quedará prorrogado hasta la aprobación del siguiente Plan.

OBJETIVOS DEL PRESENTE PLAN ESTRATÉGICO

a) Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que obliga a los Ayuntamientos a aprobar su correspondiente Plan Estratégico, previamente a la concesión de subvenciones.

b) Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público.

c) Optimizar el acceso de los ciudadanos a las subvenciones convocadas con garantías de transparencia, uniformidad de criterio y de libre concurrencia.

d) Reunir en un mismo documento todas las ayudas concedidas, tanto por los distintos órganos municipales, como por sus entidades dependientes, facilitando su control administrativo y económico.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS

a) Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.

b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos. La subvención se concederá conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

c) Igualdad y no discriminación entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.

d) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos. Tanto en el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.

e) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.

f) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.

BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES MUNICIPALES

El art. 11 LGS establece los requisitos para de los beneficiarios, mediante convocatoria pública o a través de concesión directa, y/o por la firma de convenios de colaboración, a favor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidad de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos que se encuentren en la situación que motiva la subvención.

Junto a la capacidad del beneficiario se tendrán en cuenta las siguientes cautelas:

a) Cuando por causas no imputables al beneficiario de la subvención (como la suspensión de actividades objeto de la misma por fuerza mayor, u otras causas totalmente ajenas a este), no se realizara la actividad objeto de la subvención, podrá presentarse en la siguiente convocatoria anual.

b) A los beneficiarios que se demuestre que han actuado de mala fe, y como causa de ello no realicen la actividad objeto de la subvención, se les denegará el acceso a la obtención de cualquier subvención, en las siguientes convocatorias anuales.

Al objeto de acreditar la personalidad jurídica se deberá aportar copia del documento que refleje dicha circunstancia. En el caso de asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones será suficiente incorporar al expediente esta circunstancia, ya que son datos que obran en poder de la Administración, y es obligación de la misma aportarlos en su caso.

PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

Tanto los procedimientos de adjudicación directa como los de concurrencia competitiva deberán respetar los principios señalados en este Plan.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Los procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas son los siguientes:

1) Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:

Según el art. 22.1 LGS, el **procedimiento ordinario de concesión** se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

En este procedimiento la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las Bases reguladoras y en la convocatoria; y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria, aquellas que obtengan una mayor valoración.

En todo caso, las Bases de la convocatoria, en los procedimientos de concurrencia deberán contener:

- a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada, salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria.
- b) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
- c) El objeto de la subvención y el interés que se pretende satisfacer.
- d) Beneficiarios.
- e) Partida presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- f) Requisitos formales de la solicitud, documentos e informaciones que deben acompañarse y plazo de presentación.
- g) Criterios de valoración de las solicitudes.
- h) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento (Órganos de valoración y resolución).
- i) Plazo de resolución y notificación.
- j) Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- k) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes.
- l) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.
- m) Justificación de la subvención, con expresa mención de la aplicación de los fondos percibidos, así como el cumplimiento de los objetivos.
- n) Requisitos y forma de pago de la subvención

2) Subvenciones concedidas de forma directa:

A la vista del art. 22.2 LGS, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

1.-Las previstas nominativamente en el presupuesto general de este Ayuntamiento. Se entiende por subvención prevista nominativamente en los presupuestos, aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del presupuesto.

-El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

-Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto al Ayuntamiento de por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

-Con carácter excepcional, aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En todo caso, la resolución o, en su caso, el convenio deberá incluir los siguientes extremos:

a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.

b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.

c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.

No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente.

Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Con carácter general, los costes previsibles se financian con fondos propios con cargo a los créditos iniciales del capítulo cuarto de los Presupuestos.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

De acuerdo con lo previsto en el art 34 LGS que posibilita realizar pagos anticipados que supongan entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, las Bases de las diferentes convocatorias y los Convenios elaborados para las subvenciones nominativas en el presupuesto, podrán de forma motivada establecer la posibilidad de pagos anticipados, hasta el límite máximo establecido legalmente.

OBJETIVOS DE LAS SUBVENCIONES

Objetivos generales que se persiguen:

- Apoyar y favorecer el fortalecimiento del tejido asociativo local y promover la participación ciudadana.
- Fomentar la práctica generalizada de actividades culturales y deportivas.
- Contribuir a la cohesión y bienestar social de los vecinos prestando atención social a personas y colectivos en situación de desigualdad.
- Establecer colaboraciones con entidades especializadas para complementar la prestación de servicios públicos.
- Mantener la presencia institucional que le corresponde al Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

El Ayuntamiento establecerá anualmente subvenciones en las siguientes materias:

EJE 1.- PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA PÚBLICA

A) GESTURPA SL (EN LIQUIDACIÓN)

- a) **Objetivos:** Mercantil de capital 100% municipal en situación de liquidación. Se realizarán aportaciones para el sostenimiento económico durante el periodo de liquidación.
- b) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
1521	0	4490	Promoción y gestión de vivienda de protección pública. Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	45.000,00	45.000,00	45.000,00

EJE 2.- ACCESIBILIDAD

En materia de **accesibilidad**, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

A) SUBVENCIÓN PARA EL APOYO A LA CIUDADANÍA CON NECESIDADES ADAPTATIVAS EN VIVIENDAS Y ENTORNOS DE TRABAJO

DESTINATARIOS: Personas individuales y unidades familiares con necesidades de adaptación del entorno habitual.

Los destinatarios deberán estar empadronados y residir en el municipio.

a) **Objetivos:** Adaptaciones en viviendas y entornos de convivencia habitual como consecuencia de necesidades especiales.

b) **Efectos pretendidos:** Paliar situaciones de necesidad adaptativa en personas residentes.

c) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
1533	0	4800	Accesibilidad Atenciones benéficas y asistenciales	15.000,00	15.000,00	15.000,00

B) ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE FUERTEVENTURA - ADISFUER (G35316660)

- a) **Objetivos:** Subvención destinada al funcionamiento de la Asociación en la zona sur de isla de Fuerteventura. Oficina ubicada en el municipio de Pájara, en la localidad de Morro Jable. Ayudar con los gastos que conlleva tener una sede allí, para orientar laboralmente y socialmente a todas las personas con diversidad funcional. Además de ayudarlos en su integración laboral también queremos darle oportunidades de formación, ocio, cultura, etc. y que tengan



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

una buena calidad de vida. Mejorar la accesibilidad para estas personas en el municipio.

- b) Efectos pretendidos: Acercarnos a las personas con diversidad funcional y sus familias, que tengan un lugar donde acudir para pedir consejo y orientación. Ayudarlos en su día a día. Concienciar a las empresas en la empleabilidad de estas personas y a la sociedad en la importación de su inclusión.
- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
1533	48034	Asociación de Discapacitados de Fuerteventura - ADISFUER (G35316660)	10.000,00	10.000,00	10.000,00

C) ASOCIACIÓN MAJORERA POR LA SALUD MENTAL - ASOMASAMEN (G35678168)

- a) Objetivos: Subvención destinada a gastos de apoyo para el Proyecto de Acompañamiento en Salud Mental: "Metamorfosis".
- b) Efectos pretendidos: Prestar acompañamiento terapéutico, individualizado e integral a personas adultas con trastorno mental grave en la isla de Fuerteventura. A través de "Metamorfosis" pretendemos favorecer la continuidad de la atención a las personas, así como el desarrollo de su autonomía personal y de su autodeterminación.
Las intervenciones, con las personas que forman parte de este proyecto, son realizadas en su domicilio y/o en su entorno comunitario, favoreciendo así un clima más cálido y confortable para la persona que es atendida.
- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
1533	48035	Asociación Majorera por la Salud Mental - ASOMASAMEN (G35678168)	10.000,00	10.000,00	10.000,00

D) FUNDACIÓN CANARIA DE APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR TRANSTORNOS DEL NEURODESARROLLO - FUNTEAC (G76256346)

- a) Objetivos: Proyecto "Pájara inclusiva 2024". Trabajando por una sociedad más integradora con los trastornos del Neurodesarrollo, para Mejorar la calidad de vida de personas afectadas por trastornos del neurodesarrollo y de sus familiares y allegados.
 - Objetivos específicos.
 - Potenciar la inclusión de menores con Trastornos del Neurodesarrollo.
 - Luchar por una sociedad más inclusiva y empática ante los trastornos del neurodesarrollo.
 - Ofrecer herramientas al profesorado y alumnado y diferentes profesionales para que se consigan espacios inclusivos, desarrollando a su vez habilidades como la empatía para que puedan mejorar y responder eficazmente a las necesidades educativas particulares del alumnado con cualquiera de estos



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

trastornos.

- b) Efectos pretendidos: El desarrollo de las actividades dará lugar a:
 Por un lado, a una mejora en la integración social de las personas con trastornos del neurodesarrollo gracias a la posibilidad de desarrollar estas actividades inclusivas, creando vínculos sociales.
 Promoviendo la formación a profesionales de actividades de ocio y tiempo libre estamos trabajando múltiples factores que benefician en general a la mejora de la calidad de vida de estas personas y de sus familiares más allegados, así como la formación de diferentes profesionales.
 Por otro lado, el taller de natación adaptado y la charla en los colegios, favorecerán a las familias cuidadoras de personas con trastornos del neurodesarrollo, ya que permite que tengan un espacio de respiro familiar aliviando el estrés, ansiedad...etc. Que provoca el cuidado y atención constante del colectivo de atención eso, por un lado, por otro que haya una mayor concienciación sobre los trastornos del neurodesarrollo y también que las familias encuentren entre ellas ese apoyo necesario para seguir con el día a día de sus hijos.
- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
1533	48036	Fundación Canaria de Apoyo a personas afectadas por Transtornos del Neurodesarrollo - FUNTEAC (G76256346)	30.000,00	30.000,00	30.000,00

E) ASOCIACIÓN INNSURFF (G67652610)

- a) Objetivos: Subvención destinada a la Organización y celebración de cuatro proyectos deportivos inclusivos, que sea desarrollaran a lo largo del 2024, en el municipio de Pájara. Cada proyecto se realizará en cada uno de los trimestres del año.
- b) Efectos pretendidos: Fomentar y potenciar el deporte inclusivo. Hacer accesible el deporte y las actividades físicas a personas con diversidad funcional. Visibilizar el deporte como herramienta de inclusión social. Sensibilizar a la población en relación a los colectivos más vulnerables.
- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
1533	48038	Asociación INNSURFF (G67652610)	10.000,00	10.000,00	10.000,00

F) Asociación de familias y profesionales para la atención personas con neurodivergencias - PASO A PASO (G56269236)

- a) Objetivos: Desarrollar un taller de juego y aprendizaje a desarrollar una vez al mes o con carácter intensivo, adaptado a las necesidades de cada niño-a con neurodivergencias. Para ello se pretende traer el servicio al ámbito en colaboración con el gabinete ubicado en Lanzarote "CentroTacto", con el fin de ofrecer, desde un equipo multidisciplinar (Terapia ocupacional, logopedia y pedagogía), una atención integral a estas personas y se dé a conocer la terapia



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ocupacional a estas familias como una actividad muy importante para el trabajo con sus hijos-as.

- b) Efectos pretendidos: Promover la concienciación sobre la importancia de la terapia ocupacional para las personas con neurodivergencias, facilitando el acceso a este servicio y aportando una experiencia para la celebración del día Mundial de la accesibilidad, 19 de mayo 2024 en el Municipio.
- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
1533	48039	Asociación de familias y profesionales para la atención personas con neurodivergencias - PASO A PASO (G56269236)	10.000,00	10.000,00	10.000,00

G) Asociación de Acción Sociocomunitaria SUMAS (G76654102)

- a) Objetivos: Realización de unos talleres de sensibilización, sobre estrategias de gestión emocional y conflictos en adolescentes, con dificultades idiomático y arraigo no desarrollado, a realizar en los centros educativos del municipio.
- b) Efectos pretendidos: Concienciar a la a los jóvenes en la necesidad identificar y gestionar sus emociones, para la mejorar en la gestión de conflicto y en su pleno desarrollo.
- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
1533	48040	Asociación de Acción Sociocomunitaria SUMAS (G76654102)	10.000,00	10.000,00	10.000,00

H) CLUB DEPORTIVO GRIPS PADEL (G76296565)

- a) Objetivos: Subvención destinada a la organización y celebración de evento deportivos.
- b) Efectos pretendidos: Concienciar a la ciudadanía en la práctica deportiva de las personas con diversidad funcional. Asociar al municipio con la celebración de eventos de similares características que supongan la práctica deportiva con accesibilidad universal.
- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
1533	48041	Club Deportivo Grips Padel (G76296565)	10.000,00	10.000,00	10.000,00

RESUMEN del eje de actuación:

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
------------------------	--	----------	------	------	------



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

1533	48000	Accesibilidad Atenciones benéficas y asistenciales	15.000,00	15.000,00	15.000,00
1533	48034	Asociación de Discapacitados de Fuerteventura - ADISFUER (G35316660)	10.000,00	10.000,00	10.000,00
1533	48035	Asociación Majorera por la Salud Mental - ASOMASAMEN (G35678168)	10.000,00	10.000,00	10.000,00
1533	48036	Fundación Canaria de Apoyo a personas afectadas por Transtornos del Neurodesarrollo - FUNTEAC (G76256346)	30.000,00	30.000,00	30.000,00
1533	48038	Asociación INNSURFF (G67652610)	10.000,00	10.000,00	10.000,00
1533	48039	. Asociación de familias y profesionales para la atención personas con neurodivergencias - PASO A PASO (G56269236)	10.000,00	10.000,00	10.000,00
1533	48040	Asociación de Acción Sociocomunitaria SUMAS (G76654102)	10.000,00	10.000,00	10.000,00
1533	48041	Club Deportivo Grips Padel (G76296565)	10.000,00	10.000,00	10.000,00

EJE 3.- PLAYAS

En materia de **Promoción, protección y seguridad de Playas**, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

- A) ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FARO DE JANDÍA.
- Objetivo: Celebración de San Juan en la Playa de Morro Jable
 - Efectos pretendidos: Favorecer la realización de actividades lúdicas y culturales relacionadas con desarrollar y consolidar las fiestas tradicionales con arraigo en nuestro municipio o nuestra comunidad, tal como la noche de San Juan.
 - Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
1722	4801 1	Playas Asociación Sociocultural y Deportiva Faro de Jandía (G76230507)	25.000,00	25.000,00	25.000,00

EJE 4.- SERVICIOS SOCIALES

En materia de **servicios sociales**, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

A) PRESTACIONES ECONÓMICAS BENÉFICAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL, MENORES, TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS:

DESTINATARIOS: Personas individuales y unidades familiares en situaciones de riesgo o fragilidad social y/o con ingresos económicos insuficientes, y que estén primordialmente incluidas en procesos de intervención social tendente a apoyar la asistencia, prevención, promoción e inserción de estas personas.

Los destinatarios deberán estar empadronados y residir en el municipio.

a) **Objetivos:** Apoyar procesos de intervención social orientados a superar situaciones de desventaja social. Atender situaciones sobrevenidas o imprevistas que produzcan desequilibrios socio-económicos en la familia. Cubrir situaciones coyunturales y puntuales, previsiblemente irrepetibles, desapareciendo con la concesión de la prestación la necesidad planteada. Cubrir necesidades básicas de las personas beneficiarias de la prestación. Cubrir otras necesidades valoradas y motivadas por el personal técnico municipal, no recogidas anteriormente.

b) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Esta línea de subvenciones incluye las partidas presupuestarias 2311 .48000; 2312.48099; 2313 .48099; 2316 .48000 según la necesidad asistencial a la que se destine.

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
2311	48000		Atenciones benéficas y asistenciales	450.000,00	450.000,00	500.000,00
2312	48099		Subvenciones Personas dependientes	25.000,00	25.000,00	25.000,00
2313	48099		Subvenciones Atención a Menores	20.000,00	20.000,00	20.000,00
2316	48000		Subvenciones. Programa Calidad de Vida y Dependencia	50.000,00	50.000,00	0,00

B) SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y A OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE SERVICIOS SOCIALES

En cumplimiento de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones a asociaciones y a otras entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de servicios sociales.

a) **Objetivos:**

Línea 1.- Subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de la Igualdad de Oportunidades.

Línea 2.- Subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de Bienestar Social.

b) **Efectos Pretendidos:** Promoción y bienestar de los vecinos del término municipal, fomento de actividades preventivas, encaminadas a la atención y promoción del bienestar de los ciudadanos, de la infancia y adolescencia, de las personas mayores, de las personas con diversidad funcional, psíquicas o sensoriales, de minorías étnicas y colectivos con especiales problemas de vulnerabilidad social, así como aquellas que fomenten la igualdad de género.

c) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
	2311	48099	Subvenciones a asociaciones y a otras entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de servicios sociales	60.000,00	60.000,00	60.000,00

RESUMEN del eje de actuación:

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
	2311	48000	Atenciones benéficas y asistenciales	450.000,00	450.000,00	500.000,00
	2311	48099	Subvenciones a asociaciones y a otras entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de servicios sociales	60.000,00	60.000,00	60.000,00
	2312	48099	Subvenciones Personas dependientes	25.000,00	25.000,00	25.000,00
	2313	48099	Subvenciones Atención a Menores	20.000,00	20.000,00	20.000,00
	2316	48000	Subvenciones. Programa Calidad de Vida y Dependencia	50.000,00	50.000,00	0,00

EJE 5.- PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

En materia de **Formación y Empleo, así como promovidas por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del municipio de Pájara**, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

A) RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA:

- Objetivos: Proporcionar formación necesaria para alcanzar la titulación oficial de Grado en Educación Secundaria y/o Bachillerato a la población del municipio de Pájara
- Efectos Pretendidos: Mejora de la empleabilidad e inserción laboral de la población tanto desocupada como ocupada del municipio de Pájara, así como lograr una mayor cohesión social al mejorar el nivel educativo de la población en general.
- Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
	241	48033	Radio ECCA Fundación Canaria (G35103431)	15.000,00	15.000,00	15.000,00

EJE 6.- EDUCACIÓN



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

En materia de **educación**, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

A) OAAA ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA.

a) Objetivos: Mantenimiento de las Escuelas Infantiles de Pájara.

b) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
320	41010	OAAA Escuelas Infantiles de Pájara (P8501602J)	1.280.000,00	1.280.000,00	1.280.000,00

B) CENTRO ASOCIADO UNED FUERTEVENTURA

a) Objetivos: Mantenimiento de la sede de la UNED en la isla.

b) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
320	44910	Centro Asociado UNED Fuerteventura (P8500001F)	10.000,00	10.000,00	10.000,00

C) FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

SECTOR AL QUE SE DIRIGEN: AMPAS vinculadas con centros educativos del municipio.

a) Objetivos: Favorecer la realización de actividades complementarias de los contenidos educativos de enseñanza reglada.

b) Efectos pretendidos: Mejora de la igualdad y fomento del entorno educativo para alcanzar mejores resultados académicos de los menores del municipio.

c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
326	48002	Subvención Ampas del municipio	60.000,00	60.000,00	60.000,00

D) SUBVENCIONES A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO.

Línea de Actuación 1.- AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO.

a) Objetivos: Favorecer la igualdad en el acceso a la educación básica en los niveles obligatorios y en centros públicos del municipio o aquellos centros a los que acuden alumnos con transporte escolar desarrollado por la entidad municipal.

b) Efectos pretendidos: Mejora de la igualdad y fomento del entorno educativo para alcanzar mejores resultados académicos de los menores del municipio.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Línea de actuación 2.- AYUDAS AL TRANSPORTE, ESTUDIOS, ETC.

SECTOR AL QUE SE DIRIGEN: Estudiantes residentes en el municipio que cursen estudios universitarios, máster y cursos de extensión universitaria o de posgrado y módulos profesionales, en cualquier rama o disciplina o Centros educativos dentro de la isla de Fuerteventura y fuera del municipio de Pájara.

a) Objetivos: Favorecer el estudio de la población del municipio que cursa sus estudios fuera del término municipal y otros. Fomentar la educación universitaria, formación y capacitación profesional de la población residente del municipio de Pájara

b) Efectos pretendidos: Sufragar el sobre coste económico que supone a los estudiantes del municipio cursar estudios superiores, tanto universitarios como de formación profesional o de enseñanzas artísticas, siempre que dicha oferta no exista en el municipio. Mejora de la igualdad y fomento del entorno educativo para alcanzar mejores resultados académicos.

c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Línea de actuación 3.- PREMIOS ESCOLARES, ETC.

DESTINATARIOS: Escolares de educación obligatoria/secundaria/profesional residentes en el término municipal.

a) Objetivos: Premiar la dedicación, cualidades en el estudio de especial reconocimiento y/o logros académicos y extraescolares.

b) Efectos pretendidos: Fomentar la dedicación al estudio y distintas ramas de la cultura en etapas escolares. Organización de concursos escolares. Becas a alumnos con logros académicos y extraescolares que fomenten los valores pretendidos por el Ayuntamiento de Pájara.

c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
320	48002	Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	60.000,00	60.000,00	60.000,00

RESUMEN del eje de actuación:

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
320	41010	OAAA Escuelas Infantiles de Pájara (P8501602J)	1.280.000,00	1.280.000,00	1.280.000,00
320	44910	Centro Asociado UNED Fuerteventura (P8500001F)	10.000,00	10.000,00	10.000,00
320	48002	Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	60.000,00	60.000,00	60.000,00
326	48002	Subvención Ampas del municipio	60.000,00	60.000,00	60.000,00



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

EJE 7.- CULTURA

En materia de **cultura**, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

A) ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE PÁJARA

a) Objetivos: Formación de corales, escolanías, bandas musicales, danza y teatro, actividades musicales, programación de conciertos, espectáculos de música, etc.

b) Efectos pretendidos: Realización de espectáculos en el Municipio, fomento de la educación musical de ciudadanos de todas las edades, formación de nuevos grupos musicales y actividades culturales al aire libre.

c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
334	48010	Asociación Banda Municipal de Pájara (G76011394)	90.000,00	90.000,00	90.000,00

B) ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA FARO DE JANDÍA

a) Objetivos: Organización del Evento Jandía Pride y realización de encuentros, actividades y eventos para apoyar al sector joven, fomentando una integración y participación activa con nuestro municipio.

b) Efectos pretendidos: Favoreces, desarrollar y consolidar el evento Jandia Pride en su siguiente edición, debido al gran impacto social y cultural que tuvieron sus primeras ediciones.

c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
334	48011	Asociación Sociocultural y Deportiva Faro de Jandía (G76230507)	70.000,00	70.000,00	70.000,00

C) ASOCIACIÓN ARENAS MARROQUÍ EN LAS ISLAS CANARIAS

a) Objetivos: Fomento de actividades de convivencia, encuentros y actividades culturales, ferias, actividades deportivas, actividades de ocio como excursiones, visitas guiadas y exposiciones.

b) Efectos pretendidos: Apoyo y cooperación en la realización de actividades y eventos con la finalidad de que exista una participación ciudadana mayor, una mejor vida saludable y el fomento del asociacionismo de la ciudadanía.

c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
-------------------------------	--	-----------------	-------------	-------------	-------------



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

334	48025	Promoción cultural. Asociación Arenas Marroquí en las Islas Canarias (G76341247)	10.000,00	10.000,00	10.000,00
-----	-------	--	-----------	-----------	-----------

D) DIÓCESIS DE CANARIAS

a) Objetivos: Favorecer y mejorar la integración de personas en la sociedad, mejorar la calidad de vida de la población, apoyo y atención a las familias sin recursos económicos. Apoyo en el mantenimiento y adecuación de los espacios de atención a las familias con el fin de lograr una mejora en la disposición de integración de los usuarios de los servicios.

b) Efectos pretendidos: Realización de actividades de información y apoyo a las familias con dificultades socioeconómicas para su integración. Al igual que mejoras de los espacios.

c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
334	48045	Promoción cultural. Diócesis de Canarias (R3500001G)	30.000,00	30.000,00	30.000,00

E) MISIÓN CRISTINA MODERNA

a) Objetivos: Favorecer y mejorar la integración de personas en la sociedad, mejorar la calidad de vida de la población, apoyo y atención a las familias sin recursos económicos. Apoyo en el mantenimiento y adecuación de los espacios de atención a las familias con el fin de lograr una mejora en la disposición de integración de los usuarios de los servicios.

b) Efectos pretendidos: Realización de actividades de información y apoyo a las familias con dificultades socioeconómicas para su integración. Al igual que mejoras de los espacios.

c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
334	48047	Promoción cultural. Misión Cristiana Moderna (R3500348B)	10.000,00	10.000,00	10.000,00

RESUMEN del eje de actuación:

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
334	48010	Asociación Banda Municipal de Pájara (G76011394)	90.000,00	90.000,00	90.000,00
334	48011	Asociación Sociocultural y Deportiva Faro de Jandía (G76230507)	70.000,00	70.000,00	70.000,00
334	48025	Promoción cultural. Asociación Arenas Marroquí en las Islas Canarias (G76341247)	10.000,00	10.000,00	10.000,00



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

334	48045	Promoción cultural. Diócesis de Canarias (R3500001G)	30.000,00	30.000,00	30.000,00
334	48047	Promoción cultural. Misión Cristiana Moderna (R3500348B)	10.000,00	10.000,00	10.000,00

EJE 8.- FESTEJOS

En materia de **Fiestas Populares y Festejos**, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

A) FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE MURGAS Y COMPARSAS, ASÍ COMO CARROZAS DECORADAS CON MOTIVO DEL CARNAVAL:

- Objetivos: Favorecer la realización de actividades lúdicas y culturales relacionadas con el carnaval municipal.
- Efectos Pretendidos: Consolidar las fiestas tradicionales y actividades relacionadas con las celebraciones populares.
- Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria	Concepto	2024	2025	2026
338	48099 Fiestas populares y festejos. Otras transferencias	25.000,00	25.000,00	25.000,00

EJE 9.- DEPORTES

En materia de **deportes**, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

A) CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE PARA COLECTIVOS, CLUBES O ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE PÁJARA

SECTOR AL QUE SE DIRIGEN: Colectivos, clubes o asociaciones deportivas municipales que participen en competiciones deportivas, federadas o no, de nivel aficionado no profesional.

- Objetivos: Favorecer la realización de actividades deportivas en el Municipio, apoyar a todo tipo de Entidades Públicas o Privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo, para la celebración de competiciones o eventos deportivos...
- Efectos pretendidos: Financiar parte de la adquisición del material deportivo para la práctica del deporte en el Municipio, el incremento de personas que se federen en las diferentes Federaciones deportivas, que se realice un mayor número de competiciones a nivel municipal, la realización de más actividades y eventos deportivos en el Municipio...
- Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria	Concepto	2024	2025	2026
------------------------	----------	------	------	------



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

	341	48099	Promoción y fomento del deporte. Otras transferencias	148.000,00	148.000,00	148.000,00
--	-----	-------	---	------------	------------	------------

B) ALEXANDRA TORRES CIBEIRA

- Objetivos: Ayuda económica a "Jóvenes Promesas deportivas". Alexandra Torres tiene en su palmarés haber ganado la copa de España de estilo libre en 2019 en Kitesurf, entre otros galardones.
- Efectos pretendidos: Apoyar la realización de una más amplia campaña deportiva a nivel Regional y Nacional. Secundariamente, apoyo al deporte femenino y aumento de la práctica deportiva del kitesurf entre jóvenes del municipio mediante la potenciación de referentes locales.
- Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
	341	47913	Promoción y fomento del deporte. Alexandra Torres Cibeira	4.000,00	4.000,00	4.000,00

C) CLUB DEPORTIVO PLAYAS DE SOTAVENTO.

- Objetivos: Apoyar a la organización en categoría Regional Preferente y la creación de un equipo femenino fútbol 8.
- Efectos Pretendidos: Promover y fomentar el deporte contribuyendo con la promoción de una vida saludable entre los jóvenes del municipio.
- Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
	341	48014	Promoción y fomento del deporte. Unión Deportiva Playas de Sotavento (G76039353)	15.000,00	15.000,00	15.000,00

D) CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE MORRO JABLE

- Objetivos: Fomento de la actividad deportiva y organización de diversos eventos deportivos de interés para nuestro Municipio.
- Efectos Pretendidos: Apoyar la organización de eventos deportivos organizados en el Municipio de Pájara, promoción de la vida saludable y fomento de la práctica deportiva y competitiva del deporte base.
- Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
	341	48015	Promoción y fomento del deporte. Club Escuela de Atletismo Morro Jable (G35258896)	20.000,00	20.000,00	20.000,00

D) CLUB DEPORTIVO JABLE DEL SUR

- Objetivos: Fomento de la actividad Deportiva y de la realización de eventos de interés general para nuestro Municipio.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

- b) Efectos Pretendidos: Presencia en eventos de deporte activo a nivel regional y nacional, siendo un aliciente para atraer a los más jóvenes la práctica deportiva, fomentando actividades de ocio activo.
- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
341	48016	Promoción y fomento del deporte. Club Deportivo Jable del Sur ITAGU (G76358753)	20.000,00	20.000,00	20.000,00

E) CLUB DE BUCEO OXÍGENO

- a) Objetivos: Organización del evento "Concurso de fotografía subacuática" y otras actividades de dinamización deportiva acuática.
- b) Efectos pretendidos: Poner en valor turístico los fondos y entornos costeros del municipio de Pájara y reconocimiento de la Marca "Playas de Jandía" en la actividad subacuática.
- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
341	48017	Promoción y fomento del deporte. Club de Buceo Oxígeno (G76216803)	10.000,00	10.000,00	10.000,00

F) CLUB DE ARTES MARCIALES EL JABLE

- a) Objetivos: Organización de eventos deportivos como el "OPEN INTERNACIONAL DE KÁRATE KYOKUSHIN".
- b) Efectos Pretendidos: Apoyar la organización de eventos deportivos organizados en el Municipio de Pájara, promoción de la vida saludable y fomento de la práctica deportiva y competitiva del deporte base.
- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
341	48018	Promoción y fomento del deporte. Club de Artes Marciales El Jable (G35404722)	6.000,00	6.000,00	6.000,00

G) CLUB DEPORTIVO USHIRO

- a) Objetivos: Organización del evento deportivo "USHIRO FIGHT NIGHT" a realizar en Morro Jable.
- b) Efectos Pretendidos: Apoyar la organización de eventos deportivos organizados en el Municipio de Pájara, promoción de la vida saludable y fomento de la práctica deportiva y competitiva del deporte base.
- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
341	48019	Promoción y fomento del deporte. Club Deportivo Ushiro (G76231984)	6.000,00	6.000,00	6.000,00

H) CLUB DE LUCHA CANARIA SALADAR DE JANDÍA

- Objetivos: Apoyo a la participación del club en la categoría máxima de la competición de Lucha Canaria.
- Efectos Pretendidos: Promoción y protección de la Lucha Canaria como deporte autóctono. Difusión del deporte a varios niveles de la sociedad, tanto como reclamo turístico como seña de identidad de los canarios.
- Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
341	48021	Promoción y fomento del deporte. Club de Lucha Saladar de Jandía (G76128586)	50.000,00	50.000,00	50.000,00

I) NEREA GARRIDO FERNÁNDEZ

- Objetivos: Ayuda económica a "Jóvenes Promesas" deportivas. Nerea Garrido es actual subcampeona de España Sub 16 de Pitch & Putt, así como diversos éxitos deportivos en los últimos años.
- Efectos Pretendidos: Apoyar la realización de una más amplia campaña deportiva a nivel Regional y Nacional. Secundariamente, apoyo al deporte femenino y aumento de la práctica deportiva del golf entre jóvenes del municipio mediante la potenciación de referentes locales.
- Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
341	48022	Promoción y fomento del deporte. Nerea Garrido Fernández	3.000,00	3.000,00	3.000,00

J) CLUB DEPORTIVO COFETE

- Objetivos: Promover y fomentar el deporte del ciclismo en el Municipio de Pájara.
- Efectos Pretendidos: Apoyar la organización de algún evento deportivo dentro del Municipio de Pájara, promoción del deporte como vida saludable y fomento de la práctica deportiva del ciclismo.
- Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
341	48023	Promoción y fomento del deporte. Club Deportivo Cofete (G76175876)	7.000,00	7.000,00	7.000,00

K) ANCOR SOSA KATHER



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

- a) **Objetivos:** Ayuda económica a "Jóvenes Promesas" deportivas. Ancor Sosa ha sido 4º en la prueba del Mundial PWA Junior de Windsurf, en la categoría Sub15 de la modalidad de slalom en enero de 2020.
- b) **Efectos Pretendidos:** Apoyar la realización de una más amplia campaña deportiva a nivel Regional y Nacional. Secundariamente, apoyo al deporte y aumento de la práctica deportiva del windsurf entre jóvenes del municipio mediante la potenciación de referentes locales.
- c) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
341	48026	Promoción y fomento del deporte. Ancor Sosa Kather	3.000,00	3.000,00	3.000,00

L) UNIÓN DEPORTIVA JANDÍA

- a) **Objetivos:** Apoyar a la entidad en categorías interinsulares.
- b) **Efectos Pretendidos:** Promover y fomentar el deporte contribuyendo con la promoción de una vida saludable entre los jóvenes del municipio.
- c) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
341	48028	Promoción y fomento del deporte. Unión Deportiva Jandía (G35280197)	10.000,00	10.000,00	10.000,00

M) CLUB DEPORTIVO TIGRES VERDES

- a) **Objetivos:** Promover y fomentar el deporte (baloncesto) en las categorías base.
- b) **Efectos Pretendidos:** Apoyar a la organización en su labor con los jóvenes del municipio. Así mismo, contribuir con el crecimiento notable de este deporte entre nuestros jóvenes, promoviendo así una vida sana y saludable.
- c) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
341	48029	Promoción y fomento del deporte. SAAFANDO Los Tigres Verdes de Costa Calma (G02932721)	2.000,00	2.000,00	2.000,00

N) FEDERACIÓN INSULAR DE LUCHA CANARIA DE FUERTEVENTURA

- a) **Objetivos:** Promoción y difusión de la Lucha Canaria
- b) **Efectos Pretendidos:** Apoyar la retransmisión en directo y en diferido de nuestro deporte vernáculo y apoyo a nuestro equipo de Lucha Canaria del Municipio.
- c) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
------------------------	--	----------	------	------	------



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

	341	48042	Promoción y fomento del deporte. Federación Insular de Lucha Canaria de Fuerteventura (V35286020)	7.000,00	7.000,00	7.000,00
--	-----	-------	---	----------	----------	----------

Ñ) FABIO BETANCOR LASO

- Objetivos: Ayuda económica a "jóvenes promesas" deportivas, promoción y fomento del deporte del ciclismo mediante el deportista Fabio Betancor.
- Efectos Pretendidos: Apoyar la campaña deportiva a nivel Regional y Nacional. Apoyar al deportista por la promoción de nuestro Municipio cuando compite fuera.
- Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
	341	48043	Promoción y fomento del deporte. Fabio Betancor Laso	3.000,00	3.000,00	3.000,00

O) VICENZO RUSSO

- Objetivos: ayuda económica a deportistas de nuestro Municipio. Vincenzo Russo tiene en su palmarés: Primera categoría team 2018; tercera posición absoluta en 2021; subcampeón de Canarias modalidad pesca en kayak en 2017; puesto Nº 8 de 134 participantes en el Campeonato de España Valencia 2017 y reconocimiento al mérito deportivo C.D Fuertekayak en 2018.
- Efectos Pretendidos: Apoyar la realización de una campaña deportiva a nivel Regional y Nacional. Secundariamente, apoyo al deporte y fomentar la práctica de pesca en kayak en nuestro Municipio.
- Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
	341	48044	Promoción y fomento del deporte. Vincenzo Russo	3.000,00	3.000,00	3.000,00

P) CLUB NÁUTICO PENÍNSULA DE JANDIA (G35373224)

- Objetivos: Organizar actividades, eventos, cursos y otras acciones de promoción del deporte, en especial, los deportes del mar.
- Efectos Pretendidos: Acercar a la población a la práctica deportiva vinculada con el mar. Promoción de la vida saludable y hábitos beneficiosos para la salud. Concienciación del cuidado de nuestro entorno natural. Potenciar el potencial económico de los deportes náuticos en el municipio.
- Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
	341	48049	Promoción y fomento del deporte. Club Náutico Península de Jandía (G35373224)	20.000,00	20.000,00	20.000,00



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

RESUMEN del eje de actuación:

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
341	48099	Promoción y fomento del deporte. Otras transferencias	148.000,00	148.000,00	148.000,00
341	47913	Promoción y fomento del deporte. Alexandra Torres Cibeira	4.000,00	4.000,00	4.000,00
341	48014	Promoción y fomento del deporte. Unión Deportiva Playas de Sotavento (G76039353)	15.000,00	15.000,00	15.000,00
341	48015	Promoción y fomento del deporte. Club Escuela de Atletismo Morro Jable (G35258896)	20.000,00	20.000,00	20.000,00
341	48016	Promoción y fomento del deporte. Club Deportivo Jable del Sur ITAGU (G76358753)	20.000,00	20.000,00	20.000,00
341	48017	Promoción y fomento del deporte. Club de Buceo Oxígeno (G76216803)	10.000,00	10.000,00	10.000,00
341	48018	Promoción y fomento del deporte. Club de Artes Marciales El Jable (G35404722)	6.000,00	6.000,00	6.000,00
341	48019	Promoción y fomento del deporte. Club Deportivo Ushiro (G76231984)	6.000,00	6.000,00	6.000,00
341	48021	Promoción y fomento del deporte. Club de Lucha Saladar de Jandía (G76128586)	50.000,00	50.000,00	50.000,00
341	48022	Promoción y fomento del deporte. Nerea Garrido Fernández	3.000,00	3.000,00	3.000,00
341	48023	Promoción y fomento del deporte. Club Deportivo Cofete (G76175876)	7.000,00	7.000,00	7.000,00
341	48026	Promoción y fomento del deporte. Ancor Sosa Kather	3.000,00	3.000,00	3.000,00
341	48028	Promoción y fomento del deporte. Unión Deportiva Jandía (G35280197)	10.000,00	10.000,00	10.000,00
341	48029	Promoción y fomento del deporte. SAAFANDO Los Tigres Verdes de Costa Calma (G02932721)	2.000,00	2.000,00	2.000,00
341	48042	Promoción y fomento del deporte. Federación Insular de Lucha Canaria de Fuerteventura (V35286020)	7.000,00	7.000,00	7.000,00
341	48043	Promoción y fomento del deporte. Fabio Betancor Laso	3.000,00	3.000,00	3.000,00
341	48044	Promoción y fomento del deporte. Vincenzo Russo	3.000,00	3.000,00	3.000,00
341	48049	Promoción y fomento del deporte. Club Náutico Península de Jandía (G35373224)	20.000,00	20.000,00	20.000,00

EJE 10.- SECTOR PRIMARIO: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

A) SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LOS GANADEROS PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE PÁJARA

Profesionales y/o asociaciones profesionales vinculadas a las actividades económicas del sector primario.

- a) **Objetivos:** Sufragar los gastos derivados de alimentación de ganado caprino de raza mayorera.
- b) **Efectos pretendidos:** Protección de la especie caprina endémica y mejora de sus condiciones sanitarias en el campo mayorero.
- c) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
410	47900		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otras subvenciones a Empresas privadas.	50.000,00	50.000,00	50.000,00

B) COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE

- a) **Objetivos:** Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías, incluyendo la creación y conservación del empleo. Mejora de la viabilidad de las explotaciones pesquera, inversiones en las infraestructuras de apoyo, evitando el abandono del sector pesquero y favoreciendo el reemplazo generacional, así como la modernización, diversificación y puesta en valor del sector pesquero. mantener la lonja como elemento de importancia.
- b) **Efectos Pretendidos:** La conservación y protección del sector pesquero, haciendo uso de más eficiente de los recursos, fomentando el desarrollo y conservación del sector. Fomentar la innovación y promover la transferencia de conocimiento y experiencias para mejorar la competitividad y sostenibilidad de la actividad.
- c) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
410	48012		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Cofradía de Pescadores de Morro Jable (G35053339)	20.000,00	20.000,00	20.000,00

C) ASOCIACIÓN GANADEROS DEL MAL NOMBRE

- a) **Objetivos:** La conservación y protección del sector ganadero, garantizar la sostenibilidad, lograr un desarrollo territorial equilibrado de la economía, mejora de la viabilidad, mantenimiento y sostenibilidad de las ganaderías autóctonas. La mejora de la calidad del medio promoviendo y apoyando las inversiones en infraestructuras necesarias para un mejor control ganadero.
- b) **Efectos Pretendidos:** La conservación y protección del sector ganadero, haciendo uso de más eficiente de los recursos, fomentando el desarrollo y conservación del sector. Fomentar la innovación y promover la transferencia de conocimiento y experiencias para mejorar la competitividad y sostenibilidad de la actividad.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
410	48027		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asociación de Ganaderos del Mal Nombre (G76365030)	8.000,00	8.000,00	8.000,00

RESUMEN del eje de actuación:

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
410	47900		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otras subvenciones a Empresas privadas.	50.000,00	50.000,00	50.000,00
410	48012		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Cofradía de Pescadores de Morro Jable (G35053339)	20.000,00	20.000,00	20.000,00
410	48027		Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asociación de Ganaderos del Mal Nombre (G76365030)	8.000,00	8.000,00	8.000,00

EJE 11.- FERIAS, CONSUMO Y COMERCIO

A) CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION DE FUERTEVENTURA (Q3500374H).

SECTOR AL QUE SE DIRIGEN:

- a) Objetivos: Implantación de la antena cameral en el municipio de Pájara.
- b) Efectos pretendidos: Mejorar el acceso a los servicios de la Cámara de Comercio para los empresarios del municipio. Fomentar la emprendeduría y la innovación de los ciudadanos. Apoyo al tejido comercial municipal y sus actuaciones conjuntas. Fomento de programas formativos y de empleabilidad promovidos por los empresarios adheridos a la Cámara de Comercio con impacto en el municipio de Pájara.
- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
4311	47914		Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Fuerteventura (Q3500374H)	70.000,00	70.000,00	70.000,00

B) ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE PÁJARA.

- a) Objetivos: Realización de acciones de promoción económica con impacto en el pequeño comercio local.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

- b) Efectos pretendidos: Conseguir un entorno favorable a la iniciativa privada y al desarrollo de las actividades empresariales de menor dimensión
- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
4311	48013	Asociación de PYMES del Municipio de Pájara - ALTABA (G35783356)	10.000,00	10.000,00	10.000,00

RESUMEN del eje de actuación:

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
4311	47914	Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Fuerteventura (Q3500374H)	70.000,00	70.000,00	70.000,00
4311	48013	Asociación de PYMES del Municipio de Pájara - ALTABA (G35783356)	10.000,00	10.000,00	10.000,00

EJE 12.- TURISMO: INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN

A) ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CANARIAS

SECTOR: Organismos Públicos

Aportaciones a entidades de agrupaciones supramunicipales con razón de la defensa de intereses estratégicos municipales.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
432	46600	Transferencias A Otras Entidades que agrupen municipios. Al resto de entidades. Asociación de Municipios Turísticos de Canarias	42.000,00	42.000,00	42.000,00

B) SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA IMAGEN TURÍSTICA DE PÁJARA

SECTOR: Organismos Públicos/Empresas privas/Asociaciones empresariales vinculadas con el sector turístico de Pájara.

- a) Objetivos: Generar campañas de promoción e impacto publicitario para el fomento del turismo.
- b) Efectos pretendidos: Reconocimiento de la marca PLAYAS DE JANDÍA así como su vinculación a la práctica deportiva de alto nivel. Acciones de promoción municipal junto a operadores del sector de distintos ámbitos.
- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
432	47900	Información y promoción turística Otras subvenciones a Empresas privadas.	12.000,00	12.000,00	12.000,00



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

C) ALEJANDRO NAVARRO MONTESDEOCA

- a) **Objetivos:** Promoción de la marca "PLAYAS DE JANDÍA" mediante inserción publicitaria en la práctica deportiva de Deportistas Profesionales del municipio de Pájara.
- b) **Efectos pretendidos:** Apoyo a deportistas profesionales y reconocimiento de marca así como su vinculación a la práctica deportiva de alto nivel.
- c) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
432	47911	Alejandro Navarro Montesdeoca	4.700,00	4.700,00	4.700,00

D) JULIA CASTRO CHRISTIANSEN

- a) **Objetivos:** Promoción de la marca "PLAYAS DE JANDÍA" mediante inserción publicitaria en la práctica deportiva de deportistas profesionales del municipio de Pájara.
- b) **Efectos pretendidos:** Apoyo a deportistas profesionales y reconocimiento de marca así como su vinculación a la práctica deportiva de alto nivel.
- c) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
432	47912	Julia Castro Christiansen	15.000,00	15.000,00	15.000,00

E) ALEXANDRA TORRES CIBEIRA

- a) **Objetivos:** Promoción de la marca "PLAYAS DE JANDÍA" mediante inserción publicitaria en la práctica deportiva de deportistas profesionales del municipio de Pájara.
- b) **Efectos pretendidos:** Apoyo a deportistas profesionales y reconocimiento de marca así como su vinculación a la práctica deportiva de alto nivel.
- c) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
432	47913	Alexandra Torres Cibeira	5.000,00	5.000,00	5.000,00

F) Asociación Fuertegourmet (G42872291)

- a) **Objetivos:** Actividades de promoción del turismo gastronómico y oferta gastronómica del municipio de Pájara.
- b) **Efectos pretendidos:** Promoción de la cultura local, diversificación de la oferta turística y fomento de la economía local mediante el apoyo a restauradores, productores y cocineros locales.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
432	48048		Asociación Fuertegourmet (G42872291)	55.000,00	55.000,00	55.000,00

RESUMEN del eje de actuación:

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
432	46600		Transferencias A Otras Entidades que agrupen municipios. Al resto de entidades. Asociación de Municipios Turísticos de Canarias	42.000,00	42.000,00	42.000,00
432	47900		Información y promoción turística Otras subvenciones a Empresas privadas.	12.000,00	12.000,00	12.000,00
432	47911		Alejandro Navarro Montesdeoca	4.700,00	4.700,00	4.700,00
432	47912		Julia Castro Christiansen	15.000,00	15.000,00	15.000,00
432	47913		Alexandra Torres Cibeira	5.000,00	5.000,00	5.000,00
432	48048		Otras transferencias	55.000,00	55.000,00	55.000,00

EJE 13.- TRANSPORTES

A) TAXISTAS DE PÁJARA SCOP-COOTAP (F35823186)

- a) Objetivos: Mantenimiento del servicio de radiotaxi.
b) Efectos pretendidos: Permanencia en el tiempo del único servicio de radiotaxi de Pájara que facilita la conexión entre los usuarios y los taxistas.
c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Partida Presupuestaria			Concepto	2024	2025	2026
4412	47910		Otro transporte de viajeros Taxistas de Pájara SCOP-COOTAP (F35823186)	77.000,00	77.000,00	77.000,00

EJE 14.- ALCALDÍA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

A) GRUPOS POLÍTICOS DE LA ENTIDAD LOCAL

En aplicación de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

B) OTRAS TRANSFERENCIAS

- a) Objetivos: Aportaciones económicas a entidades que agrupan municipios en forma de cuota anual (FEMP,...)
- b) Efectos pretendidos: Atender la obligación municipal como miembro o integrante de distintos organismos de agrupación municipal.
- c) Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

RESUMEN del eje de actuación:

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
912	48001	A grupos políticos de la Entidad	150.000,00	150.000,00	150.000,00
912	48099	Órganos de gobierno. Otras transferencias	10.000,00	10.000,00	10.000,00

EJE 15.- TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Aportaciones a entes del sector público no dependientes de la administración.

RESUMEN del eje de actuación:

Partida Presupuestaria		Concepto	2024	2025	2026
942	46300	Transferencias territoriales. A Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura a Entidades Locales Mancomunidades.	140.000,00	140.000,00	140.000,00
942	46710	Transferencias territoriales. Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura (P3500005H) a Consorcio de Aguas de Entidades Locales	50.000,00	50.000,00	50.000,00



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

RESUMEN POR EJES:

EJE DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	2024	2025	2026
1	PROMOCIÓN DE LA VIVENDA PÚBLICA	45.000,00	45.000,00	45.000,00
2	ACCESIBILIDAD	105.000,00	105.000,00	105.000,00
3	PLAYAS	25.000,00	25.000,00	25.000,00
4	SERVICIOS SOCIALES	605.000,00	605.000,00	605.000,00
5	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	15.000,00	15.000,00	15.000,00
6	EDUCACIÓN	1.410.000,00	1.410.000,00	1.410.000,00
7	CULTURA	210.000,00	210.000,00	210.000,00
8	FESTEJOS	25.000,00	25.000,00	25.000,00
9	DEPORTES	337.000,00	337.000,00	337.000,00
10	SECTOR PRIMARIO: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	78.000,00	78.000,00	78.000,00
11	FERIAS, CONSUMO Y COMERCIO	80.000,00	80.000,00	80.000,00
12	TURISMO: INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	133.700,00	133.700,00	133.700,00
13	TRANSPORTES	77.000,00	77.000,00	77.000,00
14	ALCALDÍA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	160.000,00	160.000,00	160.000,00
15	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	190.000,00	190.000,00	190.000,00
		3.495.700,00	3.495.700,00	3.495.700,00

Las Concejalías Delegadas correspondientes efectuarán el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

En el primer trimestre de cada año, la Concejalía presentará un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan.

Finalizada la vigencia del Plan, y antes de la elaboración del siguiente, deberá presentar una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.”

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pájara, en Pájara, firmado electrónicamente en la fecha de 27 de marzo de 2024.